

## ACUERDO DE PARTICIPACIÓN EN EQUIPOS

[Incluye exenciones y exoneraciones de posibles reclamos]

El presente acuerdo y todos los formularios adicionales requeridos nombrados a continuación se deberán firmar y entregar a la oficina de la escuela antes que el/la estudiante pueda participar en cualquier actividad en equipo. Se debe nombrar cada uno de los equipos en los que el/la Estudiante espera participar. Si el Equipo no se encuentra en la lista, se debe firmar otro “Acuerdo de participación” por separado en otra fecha antes de que comience la participación.

**Formularios obligatorios adicionales – Formularios de información sobre la conmoción cerebral, seguridad en el calor e información sobre los opiáceos y Formulario de evaluación física.**

Estudiante:	Dirección:
Grado:	Fecha de nacimiento
Escuela:	Teléfono:
Equipo(s):	

En consideración a la habilidad del/ de la Estudiante para participar en un Equipo [incluyendo cualquier equipo deportivo, de animación, danza o banda de marcha], incluyendo pruebas de selección, prácticas, sesiones de entrenamiento o resistencia de pretemporada o temporada, o campamentos de entrenamiento, o la participación efectiva en los eventos, funciones, actuaciones o competencias del equipo, o el desplazamiento hacia y desde el lugar de dichas actividades (“Actividades en equipo”), el/la Estudiante y el Padre de familia/Tutor legal (“Adulto”) firmantes de este Acuerdo aceptan lo siguiente:

1. La participación en las actividades extracurriculares, incluyendo en las Actividades en equipo, es un privilegio y no un derecho. Dicho privilegio puede ser revocado en cualquier momento y por cualquier razón que no viole alguna ley federal o estatal o las políticas o procedimientos de la Oficina de Educación del Condado de Solano (SCOE). No se garantiza que el/la Estudiante logre entrar al Equipo o permanezca en él o participe activamente en los eventos, funciones, actuaciones o competencias del Equipo. Dichas decisiones se tomarán exclusivamente en base al juicio y criterio del empleado supervisor de SCOE o el entrenador voluntario.

2. El/la Estudiante y el Adulto entienden la naturaleza del Equipo, incluyendo los riesgos inherentes o posibles de las Actividades en Equipo. El/la estudiante goza de buena salud y condición física suficientes para participar en las Actividades en Equipo y desea voluntariamente participar en las Actividades en equipo. Antes de participar en cualquier Actividad en Equipo, se debe entregar el “Formulario de evaluación física deportiva” y la “Hoja de información sobre la conmoción cerebral y lesión en la cabeza” a la oficina de la escuela (valido por un año académico para las actividades en el otoño, invierno y primavera)

3. El/la Estudiante deberá cumplir con las instrucciones y direcciones de los profesores, entrenadores, supervisores, chaperones e instructores de la Actividad en equipo. Durante la participación del/ de la Estudiante en las Actividades en equipo, así como en actividades académicas u otras en la escuela, el/la Estudiante deberá cumplir con todos los Códigos de conducta aplicables. El/la Estudiante deberá también comportarse en todo momento de acuerdo con los estándares morales y éticos más altos a fin de que se plasme positivamente en sí mismo(a), el Equipo y las políticas o procedimientos de SCOE. El incumplimiento de estas obligaciones podría, a criterio de SCOE, resultar en la expulsión del Equipo o de las Actividades en equipo. Si alguna de las infracciones a estas obligaciones resultara en daños corporales o a la propiedad, el Adulto acepta (a) pagar para restaurar o reemplazar la propiedad dañada, (b) pagar por los daños y lesiones corporales a una persona y (c) defender, proteger y mantener SCOE exento de dichos reclamos.

4. Las Actividades en equipo implican riesgos de daños o lesiones o enfermedades que pueden causar lesiones físicas graves o permanentes en el/la Estudiante. Esto incluye la parálisis, lesiones cerebrales, o muerte (“Lesiones”). Las lesiones o enfermedades pueden ser causadas por las acciones o inacciones del/ de la Estudiante, acciones o inacciones de otro estudiante o participante de la Actividad en equipo y/o el incumplimiento existente o presunto de los empleados, agentes o voluntarios de SCOE en entrenar, preparar, instruir o supervisar adecuadamente las Actividades en equipo. Las lesiones o enfermedades también pueden ser causadas por un fallo existente o presunto en mantener, usar, reparar o reemplazar adecuadamente las instalaciones físicas o el equipo disponible para las Actividades en equipo o debido a una lesión o trastorno físico existente o presunto sin diagnosticar, incorrectamente diagnosticado, sin tratamiento, incorrectamente tratado o sin tratamiento oportuno; sin importar si han sido causados o relacionados con la participación o no del/ de la Estudiante en la Actividad. Todos esos riesgos se consideran propios a la participación del/ de la Estudiante en las Actividades en equipo. **Por lo tanto, hasta el máximo grado permitido por la ley, el/la Estudiante y el Adulto asumen plenamente dichos riesgos y eximen y exoneran de cualquier probable reclamo futuro que podría surgir por la participación en las Actividades del equipo de SCOE o a cualquier miembro de la Junta, empleado, agente o voluntario de SCOE (“Partes exoneradas”),** incluyendo cualquier reclamo que podría ser presentado de alguna manera por cualquier padre, administrador, ejecutor, fiduciario, tutor, asignado o pariente debido a una lesión o enfermedad real o presunta. El/la Estudiante y el Adulto además entienden que las Actividades en equipo y el transporte desde/hacia las Actividades en equipo son considerados “excursiones escolares” y por lo tanto son inmunes a las responsabilidades según la Sección 35330 del Código de Educación.

5. Si el Estudiante cree que existen circunstancias o condiciones inseguras o de alguna forma siente o cree que su participación continua en la Actividad en equipo podría presentar un riesgo de lesión o enfermedad, el/la Estudiante deberá inmediatamente suspender su participación en la Actividad en equipo, notificar sobre lo que sabe al personal de la Escuela (de preferencia al entrenador principal o director del lugar) y notificar a un Adulto sobre lo que el/la Estudiante sabe. El Adulto que sepa de dicha inquietud deberá evitar la participación del Estudiante en la Actividad del equipo hasta que se arreglen y remedien a su satisfacción las condiciones o circunstancia inseguras.

6. La información de contacto y de emergencia médica actual del/ de la Estudiante se encuentra archivada en la Oficina de Educación del Condado de Solano (SCOE); y junto con el "Formulario físico deportivo" representan el estado de salud y físico actuales conocidos o presuntos. El/la Estudiante y/o Adulto acepta entregar las informaciones de salud y médica actualizadas durante el curso de la participación del/ de la Estudiante en la Actividad en equipo.

7. **Si ocurre alguna lesión o emergencia médica durante las Actividades en equipo, los empleados, agentes o voluntarios de SCOE tienen mi permiso expreso para administrar o para autorizar la administración de cuidados de urgencia o emergencia, incluyendo el transporte del Estudiante hacia el proveedor de cuidados de urgencia o emergencia, así como para proceder con cualquier otra acción que consideren razonable o necesaria para la salud y bienestar del/ de la estudiante en ese momento.** En situaciones en que se requiera cuidados de urgencia o emergencia, podría haber un retraso al momento de notificar al Adulto o persona de contacto en caso de emergencias. Por lo tanto, cualquier proveedor de cuidado o emergencia tiene mi autorización expresa para llevar a cabo cualquier diagnóstico, administración de anestesia y/o cuidados médicos o procedimientos de tratamiento (incluyendo la cirugía) que se consideren razonables o necesarios bajo dichas circunstancias. Todos los costos y gastos asociados con dicho cuidado son enteramente de mi responsabilidad. **Nota: estas autorizaciones pueden anularse solamente si se presenta a SCOE el formulario de "Negativa de cuidado médico" (Código de Educación 49407) por razones personales de creencias religiosas**

8. De acuerdo con la sección 32221.5 del Código de Educación, los distritos escolares deben asegurarse que los Estudiantes participantes en los equipos atléticos escolares cuenten con seguros de accidentes y lesiones que cubran gastos médicos y hospitalarios. La sección 32221 del Código de Educación requiere que dichos seguros cubran gastos médicos y hospitalarios de la siguiente manera: (a) un plan médico grupal o individual con beneficios para accidentes de al menos \$200 por cada ocurrencia y cobertura para gastos médicos mayores de al menos \$10,000 con un deducible de no más de \$100 y con no menos del 80% de cobertura pagado por cada ocurrencia; (b) planes médicos grupales o individuales que sean certificados por el Comisionado de Seguros como equivalentes a la cobertura requerida de al menos \$1500 para todos los gastos médicos y hospitalarios o c) al menos \$1500 para todos los gastos médicos y hospitalarios. Usted puede cumplir con este requisito de las siguientes formas:

**Opción 1: Seguro médico privado o Medi-Cal.** Si se elige esta opción, proporcione (i) el nombre del proveedor \_\_\_\_\_, (ii) número de póliza/identificación \_\_\_\_\_, y (iii) fecha de cobertura y/o cobertura "continua" \_\_\_\_\_. El Adulto acepta que el/la Estudiante tiene cobertura y seguirá con cobertura durante la duración de la temporada del Equipo y que esta cobertura existe con los montos requeridos por la Sección 32221.

**Opción 2 Seguro proporcionado por la Oficina de Educación del Condado de Solano (SCOE):** Si se elige esta opción, el/la Estudiante y/o el Adulto acepta adquirir un seguro que cumpla con los requisitos de la Sección 32221 a través de un proveedor de coberturas disponible a través de SCOE [contacte a SCOE para obtener más información sobre el programa] por el periodo en el cual el/la Estudiante participará en el Equipo. Si no cuenta con los medios económicos para pagar dicho seguro, se puede solicitar una exención de pago [SCOE tiene disponible los formularios para solicitar dicha exención] y si no hay alguna otra alternativa de financiación a través de organizaciones privadas o de caridad, SCOE obtendrá el financiamiento o proporcionará la cobertura necesaria.

9. Los empleados, agentes o voluntarios de la Oficina de Educación del Condado de Solano (SCOE), miembros de la prensa o medios de comunicación u otras personas que puedan asistir o participar en las Actividades en equipo pueden tomar fotografías, grabar videos o tomar declaraciones de los Estudiantes. Dichas fotografías, videos, grabaciones o declaraciones escritas podrían ser publicadas o reproducidas mostrando el nombre, rostro, figura, voz, pensamientos, creencias o aspecto del/ de la Estudiante a terceras personas, incluyendo, sin limitación, en transmisiones en la red, televisión, largometrajes, películas, periódicos, anuarios y revistas. Dichos artículos publicados o reproducidos, ya sea con o sin fines de lucro, pueden utilizarse con propósitos de seguridad, entrenamiento, promoción, noticias, publicidad, fomento, información o cualquier otro propósito lícito. Autorizamos y consentimos cualquier publicación o reproducción sin reclamo a compensación y sin reservas o limitaciones.

10. Este Acuerdo debe ser interpretado ampliamente para hacer cumplir los propósitos y acuerdos establecidos anteriormente y no debe interpretarse en contra de las Partes exoneradas solamente porque este Acuerdo fue redactado por SCOE. Si alguna parte de este Acuerdo se considera inválido o ineficaz, todas las otras disposiciones permanecerán válidas. No se permite ninguna modificación oral de este Acuerdo o supuestos cambios o modificaciones en sus términos debido a una conducta o declaración oral posterior. Este Acuerdo contiene única y exclusivamente el entendimiento de las partes sin ninguna otra representación que el Adulto o el/la Estudiante haya considerado para determinar si se ejecuta o no este Acuerdo o para aceptar participar en las Actividades en equipo.

**COMO ADULTO (Y/O ESTUDIANTE DE 18 AÑOS O MÁS ) ABAJO FIRMANTE: (1) RENUNCIO A LOS DERECHOS SUSTANCIALES EXISTENTES O PROBABLES PARA PERMITIR QUE EL/LA ESTUDIANTE (YO) PARTICIPE EN LAS ACTIVIDADES EN EQUIPO; (2) YO HE FIRMADO ESTE ACUERDO SIN NINGÚN INCENTIVO O GARANTÍA DE NINGUNA CLASE Y CON ENTENDIMIENTO PLENO DE LOS RIESGOS INHERENTES DE LAS ACTIVIDADES EN EQUIPO; (3) NO TENGO PREGUNTAS SOBRE EL ALCANCE O PROPÓSITO DE ESTE ACUERDO; (4) YO TENGO EL DERECHO, PODER Y AUTORIDAD PARA FIRMAR ESTE ACUERDO Y (5) SI EL/LA ESTUDIANTE ES MENOR DE EDAD, HE EXPLICADO ESTE ACUERDO AL/ A LA ESTUDIANTE, QUIEN HA ENTENDIDO TODAS SUS OBLIGACIONES.**

\_\_\_\_\_  
Nombre del padre de familia/tutor en letra imprenta

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Fecha

Como estudiante, entiendo y acepto todas las obligaciones puestas en mí a través de este Acuerdo.

\_\_\_\_\_  
Nombre del estudiante en letra imprenta

\_\_\_\_\_  
Firma

\_\_\_\_\_  
Fecha